



PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. PATRICIA RUEDA PERELLÓ, D. FRANCISCO JOSÉ ALCARAZ MARTOS, D. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ DEL REAL, D JULIO UTRILLA CANO, D. RAFAEL FERNÁNDEZ-LOMANA GUTIÉRREZ Y D. LUIS GESTOSO DE MIGUEL en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El 16 de marzo de 2021 el Consejo de Ministros aprobó un *“Proyecto de Ley que modifica el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre”* y acordó su remisión a las Cortes para su tramitación parlamentaria.<sup>1</sup>
2. El referido proyecto de ley pretende incorporar medidas para actualizar el sistema del permiso y licencia de conducción por puntos y agravar determinadas sanciones previstas para algunos comportamientos que, según se comunica, generan un mayor riesgo para la conducción.

1

<https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/referencias/documents/2021/refc20210316.pdf#%5B%7B%22num%22%3A56%2C%22gen%22%3A0%7D%2C%7B%22name%22%3A%22XYZ%22%7D%2C111%2C694%2C0%5D>, pág. 34. [Fecha de consulta: 17 de marzo de 2021]

1

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

3. El objetivo del proyecto de ley se encuadra en la estrategia para reducir a la mitad el número de personas fallecidas y heridas graves para el 2030 y alcanzar una cifra cercana a cero para el año 2050.<sup>2</sup>
4. Entre las modificaciones recogidas, se encuentra la siguiente:
  - *“Tipifica como infracción muy grave la utilización de dispositivos de intercomunicación no autorizados en las pruebas para la obtención y recuperación de permisos o licencias de conducción u otras autorizaciones administrativas para conducir, o colaborar o asistir con la utilización de dichos dispositivos, que será sancionada con multa de 500 euros y la imposibilidad de que el aspirante pueda volver a presentarse a las citadas pruebas en el plazo de seis meses. Se trata del fraude más habitual en esta clase de pruebas”*.<sup>3</sup>

En relación con lo mencionado, se formulan las siguientes

#### PREGUNTAS

1. ¿Cuántas personas cometieron infracciones como las referidas en el expositivo en los años 2019 y 2020?
2. ¿Qué reducción en el número de accidentes, víctimas y heridos espera obtener el Gobierno con esta medida?
3. ¿Qué informes avalan la referida modificación?
4. ¿En qué plazos pretende el Gobierno conseguir los objetivos que se buscan con la implantación de esta medida?

---

<sup>2</sup> Ídem.

<sup>3</sup> Ídem.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Palacio del Congreso de los Diputados, a 24 de marzo de 2021.

Patricia Rueda Perelló  
Diputada GP VOX

Macarena Ojona Choclán  
Portavoz Adjunta GP VOX

Francisco José Alcaraz Martos  
Diputado GP VOX

Julio Utrilla Cano  
Diputado GP VOX

Rafael Fernández Lomana Gutiérrez  
Diputado GP VOX

Luis Gestoso de Miguel  
Diputado GP VOX

Víctor Manuel Sánchez del Real  
Diputado GP VOX

C.DIP 107141 05/04/2021 10:44

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es